



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000626

Fecha: 06/12/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000626

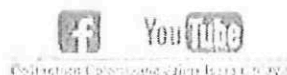
“Por medio de la cual se justifica la realización de un contrato bajo la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes”

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA

Nombrado mediante resolución Nro. 201705001099 del 17 de diciembre de 2017, delegado para contratar según Resolución N°. 201905000045 del 23 enero de 2019, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid como Institución de Educación Superior, debe garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad, desde las básicas contenidas en el Decreto 1295 de 2010, hasta los altos estándares planteados en los Lineamientos para Acreditación de Programas Académicos emitidos por el CNA, con el fin de ofrecer sus programas en las condiciones que la comunidad espera.
2. El Politécnico, comprometido con el ejercicio del mejoramiento constante y conciente de que la ruta hacia la excelencia está representada en la autoevaluación, evalúa sus programas académicos tomando como punto de referencia los Lineamientos de Alta Calidad para programas de pregrado, esto permitiendo tener una amplia mirada de las fortalezas académicas y administrativas con que se cuenta e identificar los aspectos a mejorar. En ese recorrido constante, se han podido establecer aquellos puntos neurálgicos que exigen una mayor atención y que están directamente relacionados con el fortalecimiento de las condiciones iniciales para preparar el camino hacia la alta calidad de nuestros programas.
3. Es por ello que, para contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte en la Institución, la Coordinación de Bibliotecas en sus sedes: Medellín, Rionegro y Apartadó, requiere contar con bases de datos de alto nivel académico e investigativo que respondan a las necesidades y requerimientos de las entidades encargadas de aprobar la acreditación institucional como son el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Acreditación, con base en las





RESOLUCIÓN

diferentes visitas efectuadas, por lo que se concibió la suscripción de la Base de Datos WEB OF SCIENCE para el Sistema de Bibliotecas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y sus tres bibliotecas (Poblado, Rionegro y Aparadó), la cual entra a apoyar los procesos de investigación, permitiendo descubrir, evaluar y compartir literatura científica de alto impacto de una forma rápida y eficiente para lograr los objetivos estratégicos de la institución con un recurso confiable que proporcione a nuestros docentes investigadores, grandes cantidades de datos de investigación global multidisciplinarios y análisis perceptivos.

4. El acceso al contenido científico que ha sido rigurosamente evaluado y seleccionado a través de esta plataforma servirá tanto para fortalecer el resultado de la investigación como su capacidad para realizar comparaciones justas sobre el impacto, garantizando que la institución sea capaz de descubrir y acceder a la investigación más impactante e influyente disponible.
5. La implementación de WoS proporcionará al Politécnico un recurso multidisciplinario líder en la industria para la investigación global, incluidas publicaciones, conjuntos de datos de investigación y patentes, contribuyendo con ello al mejoramiento de la calidad educativa, y la gestión académica e investigativa institucional, dando respuesta a los requerimientos y lineamientos trazados por el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Acreditación para la alta acreditación institucional, con base en las diferentes visitas efectuadas.
6. Web of Science ofrecerá a nuestros investigadores un viaje de descubrimiento a través de metadatos indexados con precisión y conexiones de citas, siendo así la única plataforma que incluye índices de citas por tema y especialistas regionales con más de 100 millones de registros de 34,000 revistas indexadas en la plataforma, nuestra comunidad recibirá los mejores datos globales vinculados a través de la red de citas más grande construida por los propios investigadores.
7. A través de Web of Science, la comunidad universitaria del Politécnico JIC podrá:
 - a. Visualizar tendencias de Investigación: Con la herramienta "Análisis de Resultados" podrán revisar los resultados para identificar tendencias y patrones de publicaciones e investigaciones que no son evidentes de forma podrá inmediato.





RESOLUCIÓN

- b. Traza la influencia del pasado en el presente: Mediante la búsqueda de referencias citadas, los investigadores de su institución pueden buscar hacia adelante y hacia atrás en el tiempo para descubrir la influencia y rastrear el impacto de cualquier publicación que haya sido citada.
- c. Crear informes de citas visualmente atractivos: Podrán elaborar Informes sobre las publicaciones, las actividades y tendencias de citas de forma gráfica y fácilmente exporte visualizaciones y datos.
8. SAKAL Y YARA SAS tiene la exclusividad de distribución de los servicios de WEB Of Science para Colombia.
9. El Decreto 1082 de 2015 señala que las Entidades Estatales podrán acudir a la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo.
10. Que el literal "g" del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece que se pueden celebrar de manera directa los contratos: "*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*".
11. Que la adquisición mencionada en el objeto se enmarca tal y como lo establece la reglamentación dentro de las causales de Contratación Directa.
12. Que el presente proceso de Contratación Directa se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo, según lo establecido en el numeral cuarto, del artículo 2.2.1.2.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015.

Que el valor del contrato que se derive de la presente contratación será por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L \$ 71.500.800** amparada en el CDP 7887 de la vigencia fiscal 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa, cuyo objeto es: "*Suscripción Base de Datos WEB OF SCIENCE para las tres bibliotecas (Poblado, Apartadó y Rionegro)*" por valor de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L \$ 71.500.800**





RESOLUCIÓN

amparada en el CDP 7887 de la vigencia fiscal 2021, con la empresa **SAKAL Y YARA S.A.S** con NIT. 900971565-1, por ser proveedor exclusivo en el servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

VICENTE ANTONIO GARCÍA QUINTERO
Vicerrector de Docencia e Investigación

Proyecto: M ^o Isabel Escobar V. Vicerrectoría de Extensión.	Aprobó: Claudia Vélez Gallego Jefe Oficina Asesora Jurídica
--	--